

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JUNIO DE 2015.-**

En Valdeltormo a veintinueve de junio de dos mil quince, siendo las veintiuna treinta horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan, faltando a la misma D. Miguel Navarro felez, que excusó su falta. Asistidos por D<sup>a</sup> Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

**SEÑORES ASISTENTES:**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Don José Miguel Timoneda Puyo

**SRES TENIENTES DE ALCALDE:** Doña M<sup>a</sup> Carmen Alcober Gomez  
Don Juan Mario Timoneda Mata

**SRES CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Monter Cregenzan.

D<sup>a</sup>. Marta Guarido Noguera.

D. José Gabriel Alcober Dilla.

**1.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Abierto el acto por la Presidencia ,el Ayuntamiento Pleno acuerda de su orden, yo la Secretaria procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior del día 13 de junio de 2015, que fue aprobada por UNANIMIDAD y sin enmienda alguna por todos los miembros del Pleno presentes que constituyen la mayoría absoluta legal.

**2.-RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.-**

Se da cuenta a la Corporación de la Resolución de la Alcaldía N<sup>o</sup> 38/2015 de fecha 19 de junio de 2011, que dice textualmente:

"Por Providencia de Alcaldía de fecha 19-06-2015, se inició expediente relativo al nombramiento de Teniente de Alcalde.

Visto el informe de Secretaría de fecha 19-06-2015, y según lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Valdeltormo a los siguientes Concejales:

- Sr. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN ALCOBER GOMEZ.
- Sr. D. JUAN MARIO TIMONEDA MATA.

A los Tenientes de Alcalde nombrados les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

**SEGUNDO.** Notificar personalmente la resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

**TERCERO.** Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre..”

### **3.-COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-**

Por la Secretaria se da lectura a la Moción de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 2015, en la que propone la composición de la Comisión especial de Cuentas, que dice textualmente:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del ROF, en virtud del cual la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, propongo establecer la composición concreta de dicha Comisión con arreglo a la siguiente proporcionalidad:

- Partido Aragonés -Dos vocales.
- Partido Popular .-Un vocal.

Se propone la designación de los siguientes Concejales para formar parte de dicha Comisión:

- Por el Partido Aragonés: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN ALCOBER GOMEZ.  
D<sup>a</sup>. MARTA GUARIDO NOGUERA.
- Por el Partido Popular: D. JOSÉ GABRIEL ALCOBER DILLA.

La Comisión Especial de Cuentas estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: El Alcalde, D. José Miguel Timoneda Puyo.
- Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Alcober Gomez.  
D<sup>a</sup> Marta Guarido Noguera.  
D. José Gabriel Alcober Dilla.
- Secretario: La Secretaria del Ayuntamiento.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes del Pleno que constituyen la mayoría absoluta legal, acuerda aprobar dicha propuesta.

### **4.-RESOLUCIONES DE NOMBRAMIENTOS DE CONCEJALES DELEGADOS.-**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía N<sup>o</sup> 40/2015 de fecha 19 de junio de 2015, otorgando las siguientes delegaciones:

“Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo de 2015, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2015, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y considerando necesario, en orden a conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal, efectuar determinadas delegaciones de las atribuciones que la normativa legal confiere a la Alcaldía-Presidencia,

### **RESUELVO**

Delegar a favor de los Concejales que a continuación se indican las concretas atribuciones siguientes:

#### **CULTURA**

Delegar en los Concejales D. MIGUEL NAVARRO FELEZ y D. JUAN MARIO TIMONEDA ALCOBER la facultad de dirección, impulso e inspección de cuantas actividades culturales se gestionen por este Ayuntamiento.

#### **JUVENTUD Y DEPORTES**

Delegar en los Concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JOSÉ MONTER CREGENZAN y D<sup>a</sup>. MARTA GUARIDO NOGUERA la facultad de dirección, impulso e inspección de cuantas actividades para la juventud y deportivas se gestionen por este Ayuntamiento.

#### **FESTEJOS Y FERIA**

Delegar en los Concejales D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup> CARMEN ALCOBER GOMEZ, D. JOSÉ GABRIEL ALCOBER DILLA Y D<sup>a</sup> MARTA GUARIDO NOGUERA, la dirección, gestión e impulso de cuantas actividades feriales y festejos se celebren o promuevan por este Ayuntamiento.

#### **SANIDAD**

Delegar en el Concejal D<sup>a</sup>. MARTA GUARIDO NOGUERA la dirección, gestión e impulso de cuantas tareas y actividades se relacionen con el tema sanitario de esta localidad.

#### **EDUCACIÓN**

Delegar en los Concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JOSÉ MONTER CREGENZAN y D. JUAN MARIO TIMONEDA MATA, la dirección, gestión e impulso de cuantas tareas y actividades culturales se gestionen por este Ayuntamiento.

#### **TURISMO E INFORMACION A LA WEB DE VALDELTORMO**

Delegar en el Concejal D. M<sup>a</sup> JOSÉ MONTER CREGENZAN la dirección, gestión e impulso de cuantas tareas y actividades se relacionen con el turismo de esta localidad y de la información a incluir en la Web de Valdel tormo, que serán compartidas con esta Alcaldía.

#### **OBRAS, URBANISMO Y VIVIENDA**

Delegar en los Concejales D. MIGUEL NAVARRO FELEZ, D. JOSÉ GABRIEL ALCOBER DILLA la facultad de dirigir, inspeccionar e impulsar las obras municipales y la gestión urbanística.

#### **AGUA, BASURAS Y ALCANTARILLADO**

Delegar en los Concejales D. MIGUEL NAVARRO FELEZ y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JOSÉ MONTER CREGENZAN la facultad de dirección, inspección e impulso de los servicios de abastecimiento de agua potable a domicilio, vertido y recogida de basuras.

#### **CEMENTERIO**

Delegar en el Concejal D. M<sup>a</sup> CARMEN ALCOBER GOMEZ las facultades de dirección, inspección e impulso del Cementerio Municipal.

#### **PARQUES Y JARDINES**

Delegar en el Concejal D. MARTA GUARIDO NOGUERA las facultades de dirección, inspección e impulso de parques y jardines.

La Alcaldía se reserva toda la competencia en **AGRICULTURA, GANADERÍA Y CAMINOS.**

Esta Alcaldía se reserva las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

- a) La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.
- b) La de ser informado previamente a la aceptación de las decisiones de trascendencia
- c) Los actos dictados por los Delegados en el uso de las atribuciones o potestades, se entienden dictados por la Presidencia.
- d) No podrán delegarse en un tercero las atribuciones recibidas por Delegación.

Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la sesión extraordinaria que se celebre en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Notifíquese la presente Resolución a todos los interesados.”

D. José Gabriel Alcober Dilla pide la palabra para poner en conocimiento del Pleno de la posibilidad de incompatibilidad con la delegación en obras ,urbanismo y vivienda ya que hay un expediente abierto para la legalización de la industria Fernando Alcober e Hijos,S.A., de la que es su representante. Por Alcaldía se le informa que, llegado el caso de debatir o informar dicho tema debería abstenerse.

#### **5.-NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.-**

Visto el Informe-propuesta de Secretaría-Intervención de 19-06-2015.

Considerando la celebración de las elecciones municipales el día 24-05-2015, y habiéndose procedido con fecha 13-06-2015 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2. f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en las Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada de tercera clase, la

responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, se puede llevar a cabo tanto por un miembro de la Corporación como por un funcionario, se acordó atribuir la función de Tesorería a un miembro de la Corporación.

Una vez efectuado el nombramiento de Tesorero en la persona de D<sup>a</sup>. MARTA GUARIDO NOGUERA, Concejal de la corporación, mediante Resolución de Alcaldía N° 39/2015 de 19 de junio de 2015.

Considerando la Orden de 16 de julio de 1963, en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaria de Fondos no Servidas para Funcionarios Pertenecientes a la Habilitación Nacional (actualmente habilitados estatales), si la Corporación optase por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus miembros electos, se le podrá relevar de la obligación de prestar fianza.

Por todo ello, se conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Primera c) de la Orden de 16 de julio, de 1963 por la que se aprueban Instrucciones sobre el Régimen de las Depositarias de Fondos no Servidas por Funcionarios Pertenecientes al Cuerpo Nacional, el Pleno adopta por mayoría absoluta el siguiente,

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de la designación de D<sup>a</sup>. MARTA GUARIDO NOGUERA como Concejal Tesorero.

**SEGUNDO.** Relevar al Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

**TERCERO.** Notificar el nombramiento al designado, quien deberá aceptarlo expresamente, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo.

**CUARTO.** Comunicar a los Bancos, Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo.

#### **6.-NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS.-**

Por la Secretaria se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, que textualmente dice:

#### **"MOTIVACION**

El artículo 38 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales señala que, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de las Corporaciones locales, habrá de resolverse por el Pleno el nombramiento de representantes en toda clase de órganos colegiados que le corresponda tal representación.

En su virtud, esta Alcaldía propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O:

Se acuerda designar representantes de esta Corporación municipal en los organismos que se expresan, a los señores concejales siguientes:

<u>ORGANISMO</u>	<u>REPRESENTANTE DESIGNADO</u>
<b>-SINDICATO C.CUENCA DEL MATARRAÑA:</b>	D. JOSÉ MIGUEL TIMONEDA PUYO. D <sup>a</sup> .MARTA GUARIDO NOGUERA.
<b>-CONSEJO ESCOLAR:</b>	D. MARIO TIMONEDA MATA.
<b>-CONSORCIO PATRIMONIO IBERICO DE ARAGON:</b>	D. JOSÉ GABRIEL ALCOBER DILLA. D. MIGUEL NAVARRO FELEZ.
<b>-ASOCIACION CULTURAL LA VALL DEL TORMO:</b>	D. MIGUEL NAVARRO FELEZ. D. JUAN MARIO TIMONEDA MATA.
<b>-ASOCIACION SANTA BARBARA:</b>	D. MIGUEL NAVARRO FELEZ. D. JUAN MARIO TIMONEDA MATA.
<b>-ASOCIACION AMIGOS DEL MAS DEL LABRADOR</b>	D. MIGUEL NAVARRO FELEZ. D. JUAN MARIO TIMONEDA MATA.
<b>-ASOCIACIÓN RÍO MATARRAÑ-ARGAS:</b>	D.JOSE MIGUEL TIMONEDA PUYO.
<b>-GRUPO DE ACCION LOCAL BAJO ARAGON -MATARRAÑA:</b>	D. JOSE MIGUEL TIMONEDA PUYO. D. MIGUEL NAVARRO FELEZ.
<b>-COMISIÓN PARA LA DESPOBLACIÓN:</b>	D. JUAN MARIO TIMONEDA MATA. D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> JOSE MONTER CREGENZAN

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta de su número legal, acuerda aprobar dicha moción.

**7.-REGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.-**

Por la Secretaria se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, que textualmente dice:

"Los artículos 46.2 a) de la ley 7/1985 de 2 de abril; 47 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, establecen que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar como mínimo cada tres meses, correspondiendo determinar al Pleno los días de tal celebración.

En su virtud, esta Alcaldía propone la adopción del siguiente:

## A C U E R D O

"PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO: Las sesiones ordinarias de esta Corporación se celebrará con la periodicidad de una sesión cada tres meses, fijándose la hora por la Alcaldía en cada convocatoria."

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de de todos sus miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta de su número legal, acuerda aprobar dicha moción.

### **8.-INFORMES DE ALCALDÍA.-**

Por la Alcaldía se informa de los siguientes asuntos:

- \*La ampliación del contrato de Teresa Belando Sesmilo para limpieza del Centro Polivalente.
- \*Se planteará al Pleno la aprobación de Ordenanza reguladora del IBI que regule bonificaciones para edificaciones en suelo rústico.
- \*La necesidad de regulación del uso de Local para la juventud sito en C/ Mosen León Andía, 9-1.
- \*El estudio de la compra de terreno en la zona de piscinas y polideportivo.
- \*El estudio de cambio de entidad bancaria de alguna cuenta del Ayuntamiento, vista la propuesta del Banco Santander.
- \*La implantación de aplicación de telefonía móvil para los pregones.
- \*Se informa que se procederá próximamente a la licitación de la obra Mejora de vías urbanas C/ General Moscardó .
- \*Se informe que se procederá próximamente a la licitación de la obra rehabilitación vivienda municipal sita en C/ Mosen León Andía nº 11.
- \*Se informa de la subida de la cuota del Grupo de Acción Local Bajo Aragón-Matarraña.
- \*Se informa de la comunicación recibida de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre el vertido de aguas residuales no autorizado.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Alcalde-Pdte. dio por finalizada la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que, es leída y aprobada, y transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PDTE.,

LA SECRETARIA,

Fdo. José Miguel Timoneda Puyo.

Fdo. Alicia Mañas Navarro.